



Ordenan a Layda Sansores eliminar audios y videos de "Alito" Moreno

GILBERTO ÁVILA

Finalmente, Alejandro "Alito" Moreno, líder nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), ganó la batalla y de manera tajante obtuvo un amparo por parte de un juez federal que ordena a la gobernadora de Campeche, Layda Sansores, eliminar los audios y videos de las conversaciones que difundió la morenista a través de su programa *Martes del Jaguar*.

Vale recordar que en agosto de 2022, el líder priista, que ahora se quedará en la dirigencia hasta 2024, había ganado otro amparo contra Sansores, con la intención de evitar que la morenista siguiera difundiendo las conversaciones en donde supuestamente "Alito" Moreno reveló su esquema de triangulación del erario cuando fue gobernador de la entidad de 2015 a 2019.

Ahora se sabe que Layda Sansores deberá de borrar los audios y videos de las conversaciones del portal oficial del estado y de las redes sociales que tiene la gobernadora de Campeche. Hasta el momento, ni el líder del PRI ni Layda Sansores se han pronunciado sobre dicho tema.

La resolución fue dictada por el juez sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, Gabriel Regis López, quien detalló que cuando una persona que desempeña un cargo público "utiliza una cuenta de origen privada para difundir comentarios de carácter ofensivo respecto de una persona, su actuar no se justifica en el derecho a la libertad de expresión".

Además de la eliminación del contenido referente a los audios y videos de conversaciones privadas de Moreno Cárdenas, el juzgador ordenó a Layda Sansores abstenerse de difundir en el futuro cualquier tipo de contenido referente a las comunicaciones del líder priista.

La decisión del juez advierte que la única manera en la que la gobernadora de Campeche podría difundir estos materiales sería con previa autorización de las

personas aludidas.

Por otra parte, al otorgar el amparo a "Alito" Moreno, las autoridades también le instruyeron a Sansores San Román que no podrá hacer referencia alguna al presidente del tricolor en su programa.

De manera específica se ordenó que "se abstenga de realizar declaraciones, manifestaciones, comentarios o contenidos en las transmisiones del programa *El Martes del Jaguar* con relación al quejoso [Alejandro Moreno], que generen un clima de hostilidad que a su vez pueda concretarse en acciones de violencia en todas sus manifestaciones", quedó asentado en la determinación judicial que se ha filtrado.

